

Normativa para reserva y alquiler de instalaciones y servicios deportivos

Mayo 2017

REVISION MARZO 2018

1. Índice.

- 1. Índice.**
- 2. Objeto**
- 3. Instalaciones Deportivas Municipales.**
- 4. Tipologías de uso**
- 5. Plazos presentación solicitudes**
- 6. Solicitudes de utilización**
- 7. Criterios de autorización**
- 8. Entrenamientos y competiciones**
- 9. Tarifas bajas y exenciones**
- 10. Procedimiento de reserva de las I.M.D. para abonados y usuarios**
- 11. Centros Escolares**
- 12. Generalidades**

2. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer las formas de solicitar y acceder al uso de las Instalaciones Deportivas Municipales (en adelante IDM) de acuerdo a los fines para los que han sido construidas y a los objetivos municipales en materia deportiva, entre los que se encuentran “generalizar la práctica deportiva entre la población, compartiendo los usos de las instalaciones deportivas entre los ciudadanos particulares, las asociaciones vecinales, grupos o colectivos organizados y clubes deportivos, compaginándolo con la actividad lectiva propia de los centros de enseñanza a los que las instalaciones deportivas dan servicio”.

3. Instalaciones Deportivas Municipales.

Grupo 1. Centros Deportivos Municipales.

Grupo 2. Polideportivos Municipales.

Grupo 3. Campos de fútbol.

Grupo 4. Pistas exteriores e instalaciones aire libre.

LISTADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES			
INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS			
GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
1	CDM Lobete	Albia de Castro 5	1 piscina 25 x 18 m. 1 piscina de enseñanza 18 x 10 1 sala de musculación y fitness 1 pista polid.cubierta 4 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 3 Mini- Basket 1 Voleibol 1 espacio hidrotermal 1 pista de hielo 60x30
1	CDM Las Gaunas	República Argentina 66	1 frontón largo 1 pista polid. Cubierta 2 salas polivalentes 2 salas de Esgrima 1 sala de musculación 1 piscina 25 x 12,5 m. 1 piscina de enseñanza 12,5x6m 1 Rocódromo 2 Saunas de Infrarrojos
1	C.D.M La Ribera	Paseo del Prior, 10	1 piscina 25 x 18 m. 1 piscina de enseñanza 18 x 10 1 jacuzzi 1 sala de fitness 2 Baño Termal 1 pista polid.cubierta 1 Campo de fútbol

GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
2	PM Varea	Estanislao del Campo 6	1 pista polid. Cubierta: 1 Frontón 1 Fútbol Sala/Balonmano 1 Voleibol 1 Baloncesto 1 pista polid. Exterior: 1 Baloncesto 1 Mini-Basket 1 Fútbol Sala 1 Voleibol
2	PM Murrieta	Oca y Merino esq.Murrieta	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Fútbol sala (30x16) 1 Voleibol 6 Bádminton
2	PM Juan Yagüe	Pamplona 46, bj-1	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 1 Voleibol
2	PM Gral. Espartero	Avda.España 13 bj-2	1 pista polid. Cubierta 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 2 Mini- Basket 1 pista polid. Exterior 2 de Mini-Basket 1 fútbol sala
2	PM Madre de Dios	San Millan, 15	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Voleibol 3 pistas polid. Exteriores: 2 Baloncesto 4 Mini-Basket 2 Fútbol Sala 1 Voleibol
2	PM Obispo Blanco Najera	Obispo Fidel García 2	1 pista polid. Cubierta: 1 Balonmano 1 Baloncesto 1 Fútbol sala 1 Voleibol 2 Baloncesto transversal 1 pista polid. Exterior 1 Fútbol Sala 1 Baloncesto 1 Mini-Basket
2	PM Ruiz de Lobera	General Urrutia 8	1 pista polid. Cubierta: 1 Sala (25x10) 2 pistas polid. Exteriores: 1 Balonmano

			1 Fútbol Sala 1 baloncesto 2 Mini Basket 1 Voleibol
2	PM Doctores Castroviejo	Duques de Najera 113-115	1 Frontón 1 campo fútbol sala 40 x 20 1 cache Mini-Basket 2 pistas polid. Exteriores 1 Baloncesto 2 Mini-Basket 1 fútbol sala

GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
2	PM San Francisco	San Francisco 1	1 pista polid cubierta: 1 Baloncesto 2 Baloncesto 1 Fútbol sala 1 Voleibol 3 Badminton 2 pistas polid. Exteriores: 1 Baloncesto 1 Fútbol sala/Balonmano 2 Mini-Basket
2	PM Vicente Ochoa	Poniente 9, bj-2	1 pista polid. Cubierta: 1 Balonmano 1 Baloncesto 1 Fútbol sala 1 Voleibol 3 pistas polid. Exteriores: 1 Baloncesto 2 Fútbol sala 3 Mini- Basket
2	PM San Pio X	Río Alhama 3	1 pista polid cubierta: 1 Frontón 1 Fútbol Sala/ Balonmano 1 Voleibol 1 Tenis 3 Badminton 3 pistas polid. Exteriores: 2 Baloncesto 1 Fútbol Sala/Balonmano 1 Voleibol
2	PM Caballero de la Rosa	Madre de Dios s/n	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Fútbol sala/ Balonmano 1 Voleibol 3 Badminton 2 pistas polid. Exteriores: 1 Baloncesto 2 Mini-Basket 2 Fútbol sala 1 Voleibol
2	PM IX Centenario	República Argentina 62,bj1	1 Pista polid cubierta 1 Fútbol sala 40 x 20 1 baloncesto 3 de Mini-Basket 2 pistas polid. Exteriores 1 baloncesto 2 de Mini-Basket 1 fútbol sala 3 campos de Badminton
2	PM Madrid Manila	República Argentina 54	1 pista polid. Cubierta 1 cancha Mini-Basket 1 pistas polid. Exteriores 1 fútbol sala

			1 baloncesto
2	PM Milenario de la Lengua	Ramírez de Velasco 1	1 pista polid. Cubierta: 1 Bádminton 1 pista polid. Exterior: 2 Mini- Basket 1 Fútbol Sala
2	P.M. Duquesa de la Victoria	Duquesa Victoria 64	1 pista polideportiva 1 cancha Mini-Basket 3 pista polid. Exterior: 2 pista fútbol sala 2 baloncesto 1 campo tierra fútbol 7

GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
2	PM Bretón de los Herreros	Villamediana 30	1 pista polid. Cubierta 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 2 Mini- Basket 2 pista polid. Exterior: 1 pista fútbol sala 2 baloncesto 2 de Mini-Basket
2	PM Gonzalo de Berceo	Estambrera 28	1 pista polid. Cubierta 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 2 Mini- Basket 2 pista polid. Exterior: 1 pista fútbol sal 2 de Mini-Basket
2	PM Valdegastea	Francia 1	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 1 Voleibol 2 Mini- Basket 2 pistas polid. Exteriores: 2 Futol Sala 2 Balonmanno 2 Mini-basket
2	P.M. Titin III	Serradero 27	1 Frontón
2	Frontón Municipal El Revellín	Norte, 21-bajo	1 Frontón

INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS			
GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
1	CDM Las Norias	Camino de las Norias s/n	8 pistas tenis semicubiertas 2 frontones semicubiertos 6 pistas de pádel semicubiertas 1 rocódromo semicubierto 1 piscina de 25x50 descubierta 1 chapoteo 1 piscina recreativa 3 Toboganes 2 carpas multiusos 4 zonas juegos infantiles 3 pistas de petanca 1 pista multisport 1 zona juegos acuáticos
2	CDM El Cortijo	Barbazán s/n	1 piscina 1 piscina chapoteo 1 campo de fútbol playa 3 campos de voley playa
2	Piscinas Varea		1 piscina 1 piscina chapoteo
3	Campos Fútbol Pradoviejo	Pradoviejo s/n	8 campo de hierba artificial 1 gimnasio 1 sala polivalente
3	Campo Fútbol La Ribera	Paseo del Prior 10	1 campo de hierba artificial: 1 Campo de fútbol 90 x 60 2 Campo de fútbol 7, 60 x 35
3	Campo Fútbol de Varea	Canicalejo s/n	1 campo de hierba artificial 1 campo de hierba natural
3	Campo Fútbol El Salvador	Francia, 3	1 campo de hierba artificial.
4	Pista Polideportiva Plaza del Cerrado		1 pista polid. Exterior
4	Pista Polideportiva Parque San Adrián		1 pista polid. Exterior
4	Pista Polideportiva Parque San Miguel		1 pista polid. Exterior
4	Pista Multiesport Las Gaunas	Parque de Las Gaunas	1 pista polid. Exterior
4	Pista Polideportiva Parque la Solana		1 pista polid. Exterior
4	Instalaciones Deportivas Juan Yagüe	Pamplona s/n	1 pista polid. Exterior 1 frontón
4	Intalaciones Deportivas Varea	Las Torrecillas s/n	1 pista polid. Exterior
4	Instalaciones Deportivas Vélez de Guevara	Velez de Guevara 33	1 pista polid. Exterior
3	Estadio Municipal las Gaunas	Avd/ de la Sierra s/n	1 campo de fútbol de hierba natural 1 gimnasio 2 salas de calentamiento

3	Campo Fútbol La Estrella	Asientos, s/n	1 campo de hierba artificial: 1 Campo de fútbol 2 Campo de fútbol 7
---	--------------------------	---------------	---

4. Tipología de usos.

Las solicitudes podrán formularse para usos de temporada, así como para usos puntuales.

4.1. Se entiende por **usos de temporada**, aquellos que abarcan el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de mayo prorrogable al 30 de junio previa solicitud (exclusivamente para las entidades) y se presentarán, en impreso normalizado, por el portal de entidades como máximo durante las dos primeras semanas de mayo.

4.2. Los **usos puntuales** de polideportivos se realizarán de manera concreta para cada instalación deportiva:

4.2.1. Las entidades que quieran solicitar instalación, lo harán por el portal de entidades o en las oficinas de Logroño Deporte.

4.2.2.. Además los abonados y/o usuarios podrán acceder a este servicio a través del sistema de reserva y alquiler online en la web www.logronodeporte.es .

Para acceder a este servicio, será imprescindible abonar la tarifa de la instalación previamente al uso de la misma. Sólo se podrá acceder a los horarios e instalaciones que estén disponibles en ese momento.

Las reservas de uso no serán por periodos superiores a un día, en cuyo caso deberán tramitarse mediante solicitud en el impreso oficial.

5. Plazos presentación de solicitudes y/o reservas.

a) Usos de temporada.

Se establecerán dos plazos:

- Del 1 al 15 de mayo para Entidades deportivas y no deportivas (solicitudes de temporada a través del portal de entidades).
- La 2º semana de septiembre de lunes a viernes para abonados y usuarios (reservas de temporada exclusivamente a través de la web de Logroño Deporte).

(Estas fechas podrán modificarse anualmente en función de las necesidades de Logroño Deporte S.A.)

β) Usos puntuales.

Durante todo el año.

Con carácter general:

- A partir del lunes de la semana en curso para reservas de lunes a viernes.
- A partir de los jueves de la semana en curso para reserva de fin de semana.

Con carácter especial alguna instalación podrá tener su particularidad en el procedimiento de reserva.

6. Solicitudes de utilización.

6.1. Podrán solicitar la utilización de las IDM los clubes, agrupaciones, federaciones, asociaciones, cualquier tipo de entidad reconocida legalmente que estén dados de alta en el portal de entidades y personas físicas abonados o usuarios de L.D.

6.2. La presentación de solicitudes para entrenamientos y partidos durante la temporada deportiva deberá realizarse en impreso normalizado acompañado de certificado de la Federación correspondiente, especificando la categoría en que milita el equipo solicitante, en Logroño Deporte o por el portal de entidades. Las solicitudes de temporada presentadas fuera del periodo establecido, se tramitarán siguiendo el orden de entrada en el registro y en función de las instalaciones disponibles en el momento de realizar la solicitud.

6.3. La solicitud debe presentarse debidamente cumplimentada. La falta de alguno de los aspectos señalados en el punto 6.2, puede dar origen a la no tramitación de la misma.

6.4. Las solicitudes se resolverán atendiendo a los criterios de prioridad recogidos en esta normativa.

6.5 Las solicitudes tienen carácter unitario, por lo que se presentará una solicitud por cada equipo que desee utilizar las IDM.

7. Criterios de autorización

Las autorizaciones de uso serán tramitadas con arreglo a los siguientes criterios de prioridad.

7.1 Las actividades organizadas por Logroño Deporte.

7.2 Las actividades curriculares de educación escolar en desarrollo del convenio suscrito entre las Administraciones Educativas y Logroño Deporte.

7.3. Las actividades extraescolares de los Centros Docentes.

7.4 Actividades Federadas.

Las concesiones se otorgarán de acuerdo con los criterios técnicos de Logroño Deporte, basados en las categorías y nivel de competición de los equipos que formulen la solicitud.

7.4.1 Campos de fútbol. Se autorizará en base al convenio firmado con la Federación Riojana de Fútbol.

7.4.2 Centros e Instalaciones Deportivas Municipales.

Teniendo presente la demanda existente y las características de las IDM, se podrá establecer las siguientes limitaciones para la realización de entrenamientos:

- un máximo de 3-4 horas semanales para los equipos que participen en competiciones de carácter nacional y/o interterritorial.
- un máximo de 1-2 horas semanales para los equipos que participen en competiciones del ámbito de la Comunidad de La Rioja o local.

7.4.3. Pista de hielo. Criterios para el reparto de horas.

- Para la asignación de las horas de entrenamiento, se tomará como referencia, el número de licencias federativas, y/o los seguros deportivos nominativos de la temporada anterior, y/o número de equipos entre otras cosas. Los clubes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:
- **PARA MODALIDADES COLECTIVAS**
 - Número de equipos de la temporada anterior y previsión de la nueva con referencia a su participación en ligas y/o festivales nacionales. Listado de licencias federadas por categoría de la temporada pasada.

MODALIDADES COLECTIVAS						
	TEMPORADA ANTERIOR			PREVISIÓN NUEVA TEMPORADA		
	Nº de equipos CON competición regular.	Nº de equipos SIN competición regular	Nº licencias por equipo	Nº de equipos CON competición regular	Nº de equipos SIN competición regular	Nº licencias por equipo
-10						
-12						
-14						
-17						
Junior						
Senior						
Femenino						
Hobby Hockey						
Otros (definirlos)						

- **PARA MODALIDADES INDIVIDUALES**

- Listado de competidores federados por categoría de la temporada anterior con o sin habilitación Nacional y previsión para la nueva temporada.

MODALIDADES INDIVIDUALES.				
	TEMPORADA ANTERIOR		PREVISIÓN NUEVA TEMPORADA	
	Nº de deportistas SIN acreditación para participar en competiciones nacionales.	Nº de deportistas CON acreditación para participar en competiciones nacionales.	Nº de deportistas SIN acreditación para participar en competiciones nacionales.	Nº de deportistas CON acreditación para participar en competiciones nacionales.
-10				
-12				
-14				
-17				
Junior				
Senior				
Otros (definirlos)				

- **PARA MODALIDADES NO FEDERADOS**

- Certificado de la compañía de seguros con listado nominativo de la personas que hayan practicado la modalidad correspondiente en la temporada pasada. Solo se tendrán en cuenta aquellos seguros que cubran como mínimo cualquier incidencia durante el desarrollo de la actividad deportiva.
- Para el reparto de horas se diferenciará entre la práctica deportiva federada y no federada.
- Para la consideración de equipo en las modalidades colectivas se establece una ratio de 11 personas por grupo y hora de entrenamiento en pista entera de hielo. Todos deberán tener licencia federativa por el club solicitante que cubra la práctica deportiva correspondiente. En caso de no llegar a 11 personas, se podrá sumar licencias de otras categorías para crear un grupo, en ningún caso se tendrán en cuenta las licencias de otras categorías que ya formen parte de algún equipo o grupo completo.
- Para la consideración de grupo en las modalidades individuales, se establece una ratio de 10 personas por grupo y hora de entrenamiento en pista entera de hielo. Todos deberán tener licencia federativa por el club solicitante que cubra la práctica deportiva correspondiente.
- Para las escuelas tanto de modalidades colectivas como individuales, se establece un ratio de 20 personas por grupo y hora en ½ pista de hielo.
- Todas las personas de escuela y equipos que no estén federados deberán, al menos, tener un seguro nominativo que servirá para determinar el número total de horas a repartir. Dicho seguro, deberá cubrir como mínimo cualquier incidencia durante el desarrollo de la actividad deportiva durante toda la temporada vigente. Deberá estar en vigor desde el primer día de entrenamiento del club.
- Para las escuelas deportivas, se establecerá como mínimo 1 hora de entrenamiento a la semana por club.
- Las horas concedidas para las escuelas, serán exclusivas para tal fin. Ningún otro deportista que no sea de escuela podrá hacer uso de ese horario concedido. Los

clubes deberán notificar el horario definitivo que asignen a las escuelas, que en ningún caso sobrepasará el número total de las concedidas por Logroño Deporte.

- Para determinar el número de horas que corresponda a cada club y su reparto definitivo, se ponderarán el número de horas totales disponibles para la práctica deportiva, teniendo en cuenta las categorías, nivel de participantes y modalidad deportiva. Para tal efecto, se tendrá en cuenta los criterios consensuados con la FEDH.
- Al inicio de la temporada, los clubes presentarán un listado nominativo de cada grupo y categoría de entrenamiento. En caso de incumplimiento, Logroño Deporte, se reserva el derecho de rescindir las horas adjudicadas.
- Durante los dos primeros meses desde el comienzo de la temporada, se pedirá a cada club, una actualización del listado inicial de todos los deportistas, indicando la categoría y el grupo al que pertenece cada uno. Si se detecta una desviación a la baja del 20% sobre los datos que sirvieron para la ponderación inicial, se podrá proceder al reajuste de las horas concedidas. Logroño deporte, se reserva el derecho de pedir la misma información cuando lo estime oportuno.
- Con carácter general, se ofertan las horas de la siguiente manera:
 - 6,5 horas los lunes y miércoles entre las 16: 00 horas y las 23:00 horas.
 - 3,5 h los martes y jueves entre las 16:00 horas y las 23:00 horas.
 - 3 horas los viernes entre las 16:00 horas y las 23:00 horas.
 - 8 horas los sábados entre las 8:00 horas y las 16:30 horas.
 - 5,5 horas los domingos entre las 8:00 horas y las 16:30 horas.
- Las horas de entrenamiento autorizadas serán exclusivas para tal uso. Con carácter general, se determinará por Logroño Deporte, un horario concreto para la realización de las promociones de hielo que cada club quiera realizar.
- Logroño deporte, se reserva el derecho a anular o modificar los horarios concedidos a los clubes debido a las necesidades derivadas del servicio.
- Cualquier otra disposición para el buen funcionamiento del uso de la pista se recogerán en un documento de normas de uso de la pista de hielo.

Se realizará un estudio con todas las peticiones y se conformarán plannings de uso de cada uno de los espacios disponibles de acuerdo con las condiciones indicadas.

Si la demanda de espacios es superior a las horas disponibles, se reducirá una hora a cada uno de los equipos encuadrados en sus respectivos clubes.

Del mismo modo, si la demanda existente fuera inferior a las horas disponibles, se aumentará una hora a cada uno de los equipos.

Se solicitará a los clubes un certificado federativo donde se especifique la categoría de cada uno de los equipos y la competición en la que participan durante la temporada deportiva.

La concesión de uso de las IDM queda supeditada a que la entidad solicitante esté al corriente del pago por el concepto de utilización de cualquier IDM. No estar al corriente de los pagos, implicará la pérdida de prioridad en la concesión de IDM y puede comportar la no concesión de IDM si posee un carácter continuo y reiterativo.

De acuerdo a criterios de rentabilidad de uso y con la finalidad de que puedan acceder al uso de las IDM el mayor número posible de equipos, (podrá adjudicarse la misma

hora de utilización a dos equipos), en el caso de baloncesto, cuando la instalación esté preparada para ello, podrá adjudicarse un tercio o mitad de pista en cancha transversal.

7.5. Las reservas a través de la web de Logroño Deporte realizadas por abonados y/o usuarios a los Servicios Deportivos Municipales, atendiendo a los criterios de reservas publicados en la web con anterioridad a las fechas indicadas en el punto 5.a).

7.6. Resto de peticiones de cualquier tipo (abonados, usuarios, asociaciones, colectivos...) que no fueran realizadas dentro del plazo previsto.

8. Entrenamientos y competiciones.

8.1. Los equipos que entrenen en una IDM, tendrán prioridad para jugar sus partidos. Los equipos de categoría nacional y regional tendrán preferencia en la fijación de la hora de competición sobre el resto. En caso de conflicto Logroño Deporte marcará las horas de juego.

Una vez adjudicado el uso para entrenamientos, y durante la primera quincena del mes de septiembre, se establecerá de manera conjunta entre los técnicos de Logroño-Deporte y los equipos que utilicen cada IDM, y de acuerdo con los distintos calendarios, el programa de reservas para competición en fin de semana.

Las horas de fin de semana que queden libres en cada instalación, una vez adjudicadas las de temporada, podrán ser reservadas por otras entidades a partir del lunes de la semana en curso, previo pago de las mismas.

8.2 Los equipos podrán acceder al vestuario 15 minutos antes del entrenamiento programado y, en el caso de que fuesen partidos, 30 minutos antes de su inicio.

8.3 Los acompañantes de los equipos, durante los entrenamientos, no podrán estar presentes en la zona de juego, graderío, ni vestuarios salvo autorización expresa.

8.4 Los vestuarios de las IDM no se cederán en exclusiva para ningún equipo, ni para entrenamientos, ni partidos.

9-. Tarifas y bajas.

9.1. Las entidades o personas físicas solicitantes se comprometen al pago de la totalidad de las horas concedidas aunque no las utilicen. Una vez autorizadas las solicitudes de uso, se procederá al cobro de las mismas conforme a la tarifa establecida, a la finalización de cada mes.

Si las entidades o personas físicas solicitasen una modificación a la baja de horas, respecto a las concedidas, la autorización de los nuevos usos no será efectiva hasta el mes siguiente al que solicitó dicha modificación, con lo que se procederá al cobro del mes integro conforme a la autorización de uso inicialmente acordada.

9.2. Las tarifas por la utilización de las IDM se establecen con carácter obligatorio para todos los usuarios por el Consejo de Administración.

9.3. El abono de las tarifas de uso de las IDM se realizará:

A) Usos de temporada.

- Federaciones, Clubes, asociaciones, colectivos y resto de entidades deportivas y no deportivas. Junto con la solicitud de uso de las IDM deberán aportar (si no la hubieran aportado ya) la orden de domiciliación SEPA, pasando el cobro por el uso de las instalaciones deportivas municipales a mes vencido.

- Reservas de temporada para abonados y/o usuarios.

El pago se realizará en la misma instalación o por la web y de forma previa al uso de la misma.

B) Usos puntuales

El pago se realizará de forma previa a la utilización. Las reservas de las IMD que se realicen a través del portal www.logronodeporte.es, se pagarán en la propia web mediante el sistema de pasarela de pago virtual (tarjeta bancaria TPV).

9.4. Una vez notificada la concesión de la solicitud no se admitirá cambios de horario.

9.5. La finalización del derecho al uso de las instalaciones tendrá lugar:

- a) Por finalización del periodo autorizado.
- b) Por impago de las tarifas de uso. La no utilización, la infrautilización y/o falta de pago de horas concedidas, dará lugar a las sanciones y penalizaciones establecidas en el Reglamento general de Instalaciones deportivas municipales. Las bajas por impago de las tarifas de uso se producirán a partir de la notificación de baja por parte de Logroño Deporte, sin que este hecho exima al usuario del pago de las cantidades pendientes hasta ese momento.
- c) Por propia voluntad de los usuarios, que deberá comunicarlo por escrito a Logroño Deporte con una antelación mínima de cinco días, no pudiendo ceder a otra entidad su derecho de uso. No hacerlo de este modo, supondrá la obligatoriedad de abonar las tarifas de uso regularmente hasta la finalización del período autorizado.

9.6. La concesión de uso queda supeditada a las posibles autorizaciones de Logroño Deporte para actos o competiciones, no habiendo lugar a reclamación cuando por dicha circunstancia haya de suspenderse el horario concedido. No obstante, siempre que sea posible, se comunicará al menos con 48 horas de antelación.

9.7. Tanto las entidades como particulares que deseen anular el espacio deportivo autorizado, deberán comunicarlo a través del portal o por correo electrónico con un mínimo de 2 días hábiles anteriores a la fecha que se quiera anular.

De no cumplir este trámite de forma reiterada, Logroño Deporte, podrá anular la reserva por el resto de temporada.

9.8. Las pistas polideportivas y frontones al aire libre de los Colegios públicos tendrán la configuración de patios escolares de uso en los horarios autorizados por Logroño Deporte.

10. PROCEDIMIENTO DE RESERVAS PUNTUALES DE LAS I.M.D. PARA ABONADOS Y USUARIOS

Las reservas puntuales para personas físicas podrán realizarse a través de la página web, telefónica o presencialmente.

10.1 RESERVAS TELEFÓNICAS Y PRESENCIALES.

Las reservas de los espacios y servicios deportivos telefónica o presencialmente se realizarán exclusivamente **en el mismo día** por cualquier persona interesada sea abonada o no.

Reserva de Servicios y espacios deportivos pertenecientes a los C.D.M:

Deberán realizarse en el horario de apertura de la instalación dirigiéndose a los siguientes centros deportivos:

- ◆ -*C.D.M. Las Norias*: Tenis, Pádel, Frontón, Rocódromo.
- ◆ -*C.D.M. Lobete*: Espacio Hidrotermal, Pista de Hielo, Pista Polideportiva, actividades hora valle.
- ◆ -*C.D.M. Las Gaunas*: Frontón, Pista Polideportiva, Terma, Rocódromo, actividades hora valle.
- ◆ -*C.D.M. La Ribera*: Campo de Fútbol, Termas, actividades hora valle.
- ◆ -*C.F. Pradoviejo*: Campos de Fútbol.

Resto de espacios deportivos (Pistas Polideportivas, campos de fútbol y frontones):

Llamando a las oficinas centrales de Logroño Deporte.

- Reserva entre semana: para el mismo día antes de las 14:00 h.
- Reserva fin de semana: el viernes antes de las 14:00 h.

El pago se realizará en la misma instalación y de forma previa al uso de la misma.

Las reservas tendrán una duración de una hora, a excepción de los espacios señalados específicamente con otro horario.

Los menores de 12 años no pueden realizar reservas, ni hacer uso de los espacios deportivos si no son acompañados por un adulto.

Efectuada la reserva no se devolverá el importe de la entrada por causas ajenas a la instalación.

Independientemente del límite de reservas por persona, se podrá reservar más de una hora siempre y cuando en el mismo momento de querer hacer uso de un espacio deportivo, esté libre y no haya sido reservado previamente por otros usuarios.

Una vez finalizada la hora de utilización de la pista deportiva se deberá abandonar inmediatamente para favorecer la fluidez en los cambios y horarios.

Para reservar es necesario la identificación al menos un titular que deberá dar los datos que se soliciten en el momento de realizarla. De no hacerlo no se realizará la

reserva. En el momento del uso del servicio, es imprescindible que la persona presente el documento acreditativo de su condición. En caso contrario no se permitirá el acceso a la instalación.

Solo se admitirá una reserva por llamada, de manera que una persona sólo podrá reservar un uso por día. Excepto en el servicio del Espacio hidrotermal del CDM Lobete.

Los turnos reservados y no cancelados ni utilizados serán cobrados, efectuando el pago en la instalación correspondiente el mismo día, o recibo en cuenta bancaria.

El límite para solicitar una **cancelación** de una reserva es de una **hora antes del inicio** de la actividad para cualquier reserva realizada para el C.D.M. Las Norias; Lobete; Las Gaunas; La Ribera; y Campos de Fútbol Pradoviejo.

Para el resto de instalaciones el límite para anular será antes de las 14 horas del día hábil en curso.

Cuando una misma persona haya efectuado tres reservas y no las haya usado, ni anulado correctamente, se le aplicará una sanción de un mes sin poder realizar reservas.

El horario para solicitar las reservas será el marcado para cada instalación.

Logroño Deporte se reserva la potestad de anular las reservas de uso por motivos de interés general, así como por la modificación de horarios en alguna o todas las instalaciones. Si no pudiera prestarse el servicio público por cualquier causa directamente imputable a Logroño-Deporte y un usuario no puede ejercer su derecho previamente adquirido a través de la correspondiente reserva, se procederá al cambio de día y hora de reserva.

Los horarios, duración y normas de uso de cada uno de los servicios se ajustarán a las establecidas en cada instalación.

10.2 COMPRAS, RESERVAS ONLINE:

Reserva de Servicios y espacios deportivos pertenecientes a los C.D.M:

Podrá efectuarse la reserva con una antelación máxima de 7 días naturales.

- ◆ Actividades en Horas Valle.
- ◆ -C.D.M. Las Norias: Tenis, Pádel, Frontón.
- ◆ -C.D.M. Lobete: Espacio Hidrotermal, Pista de Hielo.

Resto de espacios deportivos (Pistas Polideportivas, campos de fútbol y frontones):

- *Reserva entre semana:* A partir del lunes podrá reservarse hasta el viernes. Para el mismo día la reserva deberá realizarse antes de las 14:00 h. Excepto el C.D.M. Las Gaunas que se podrá seguir reservando.
- *Reserva fin de semana:* desde el jueves hasta el viernes antes de las 14:00 h. Excepto el C.D.M. Las Gaunas que se podrá seguir reservando.
- Reserva para festivos entre semana: hasta el primer día previo laborable antes de las 14:00 h.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y RESERVA ONLINE:

COMPRA DE TICKET ÚNICO O BONO

Para alquilar un espacio deportivo vía web es necesario acceder al portal www.logronodeporte.es. Una vez dentro deberá seguir los siguientes pasos:

Seleccionar la instalación que desea alquilar, así como la fecha y horario dentro de las opciones disponibles.

Seleccionar el tipo de usuario, abonado o no abonado (usuario normal).

Rellenar los campos obligatorios de Nombre, Apellidos y Teléfono. Recomendamos incluir el correo electrónico.

Confirmar la lectura de las condiciones generales de compra.

Realizar el pago a través de la TPV, mediante tarjeta bancaria.

Una vez realizado el pago recibirá en su correo electrónico (si lo ha incluido) o verá en la pantalla su LOCALIZADOR, con el que podrá acudir a la instalación para la cual ha reservado el espacio.

Este localizador le será cambiado por el Ticket de acceso a la instalación.

ANULACIÓN DE UN TICKET COMPRADO ONLINE

Si desea anular la compra de un ticket deberá seguir los siguientes pasos:

1. Haga clic en la opción de anular.
2. Introduzca la fecha de compra y el localizador. (no se pueden anular productos con reservas activas).
3. Seleccione el producto que desee anular.
4. Confirme la anulación.
5. En el plazo de una semana recibirá en su tarjeta de crédito el abono de la cantidad pagada excepto 1,00€ de gastos de gestión.

CANCELACIÓN DE UNA RESERVA

Si desea cancelar la reserva realizada deberá seguir los siguientes pasos:

- a) Haga clic en la opción de anular.
- b) Introduzca la fecha de reserva y el localizador. (no se pueden cancelar reservas cuya hora de inicio es inferior a la hora o que ya hayan pasado).
- c) Seleccione la reserva que desee cancelar.
- d) Confirme la cancelación.
- e) Recibirá un correo electrónico con la cancelación confirmada.

MODIFICACIÓN DE UNA RESERVA

Si desea modificar la reserva realizada deberá seguir los siguientes pasos:

- Haga clic en la opción de modificar.
- Introduzca la fecha de reserva y el localizador. (no se pueden cancelar reservas cuya hora de inicio es inferior a la hora o que ya hayan pasado).
- Seleccione la reserva que desee modificar.
- Seleccione una nueva fecha.
- Confirme el cambio.
- Recibirá un correo electrónico con la modificación confirmada.

PÉRDIDA DE LOCALIZADOR (RE-IMPRIMIR)

Si ha perdido su localizador puede volver a imprimir el mismo tantas veces como desee. Para ello siga los siguientes pasos:

1. Haga clic en la opción de Imprimir.
2. Introduzca la fecha de compra o reserva y el localizador.
3. Haga clic en imprimir.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Para realizar una compra de cualquiera de los servicios debe de acceder a www.logronodeporte.es. No existe otro sitio web donde se puedan llevar a cabo estas compras.

Todas las operaciones realizadas en este sitio serán gestionadas exclusivamente desde el mismo sitio.

La compra de un producto supone la aceptación de las **condiciones de compra** aquí expuestas así como las del uso de cualquiera de las instalaciones de Logroño Deporte S.A. y las del Reglamento general de servicios e instalaciones deportivas municipales.

Logronodeporte.es, a través de su sistema de reserva y venta online solo admite como método de pago la **tarjeta de crédito**. Las devoluciones se harán exclusivamente a la tarjeta de crédito desde la cual se realizó la compra.

Logronodeporte.es no almacena ningún dato bancario, siendo transferido de forma automática a un sistema de pago online totalmente seguro y gestionado por Ibercaja. Si tiene problemas a la hora de usar su tarjeta de crédito contacte con su banco.

Logronodeporte.es enviará información sobre los productos comprados si el usuario introduce su correo electrónico.

Los datos aportados solo serán usados para ponerse en contacto en caso de modificación del servicio contratado, envío de comunicaciones de importancia o nuevos servicios deportivos que ofrece Logroño Deporte S.A.

En nuestro sistema de venta o reserva online existen dos conceptos de gran importancia a la hora de solicitar la cancelación o anulación de un servicio comprado o reservado. Se entiende por anulación la solicitud por parte del cliente de una compra realizada a través del site logronodeporte.es (tiene un coste de 1,00€). Se entiende por cancelación la de una reserva realizada a través de nuestro sistema online. Los límites para solicitar una **anulación o cancelación** de un producto son:

1. 30 días desde la fecha de compra para la solicitud de **devolución** económica de un servicio comprado. **Coste de 1,00 euros**. El ticket o bono no se ha debido de usar o disponer de reservas activas.

2. **1 hora antes del inicio** de la actividad para cualquier reserva realizada. Sin coste.

Los productos adquiridos a través del portal de logronodeporte.es podrán ser usados hasta **365 días** después de su compra.

La **modificación o cancelación** de cualquier reserva solo podrá realizarse a través del portal logronodeporte.es.

La compra de cualquiera de los productos **no es garantía de acceso** a las instalaciones de Logroño Deporte.

NORMATIVA ESPECÍFICA PÁDEL, TENIS, FRONTÓN.

Puede hacerse uso de la pista mediante una entrada diaria o bien un bono. El bono se compone de un número de créditos. Cada crédito corresponde a media hora de uso de pista. El mínimo período alquilable es media hora.

Ejemplo por persona:

1 sesión de 1 hora = 2 créditos

1 sesión de 1 ½ hora = 3 créditos (para las pistas de pádel de 90 min.)

1 sesión de hora valle: 1 crédito.

Los bonos son transferibles entre personas que tengan la misma condición (abonados/usuarios).

El bono puede adquirirse vía web (pago TPV). Por esta misma vía pueden efectuarse las reservas.

11. Centros Escolares

11.1. Se hace necesario establecer un criterio que, de manera objetiva, regule la utilización de los polideportivos escolares y pistas polideportivas exteriores por parte de los colegios y sus AMPAS para el desarrollo de su programa de actividades deportivas EXTRAESCOLARES en horario EXTRAESCOLAR y su coordinación con las actividades deportivas de Logroño Deporte.

De manera genérica, todos los colegios y/o sus AMPAS podrán utilizar las instalaciones de 16.00 a 17.00, de lunes a viernes ajustándose al calendario escolar aprobado por la Consejería correspondiente oficialmente.

En el caso de querer utilizar el horario 17.00 a 18.00 h, siempre que no esté ya utilizándose por parte de Logroño Deporte, lo deberán comunicar entre el 1 y 15 de mayo, para, de esa forma, se pueda aprovechar mejor el horario de dichas instalaciones con actividades deportivas de la oferta municipal. En dicha comunicación deberá incluirse el programa de actividades extraescolares que el centro desarrollará.

Si no se informase a Logroño Deporte antes de la fecha indicada en el párrafo anterior, la prioridad del uso será para Logroño Deporte. No obstante, si Logroño Deporte no hubiese programado actividad en una instalación y el colegio o AMPA correspondiente

quisiera hacer uso de dicha instalación y/o pista polideportiva exterior, podrá hacerlo solicitándolo a Logroño Deporte y previo pago de la tarifa estipulada, a excepción de las pistas exteriores que a fecha de hoy tienen carácter de gratuidad.

Las condiciones de uso en el horario de 17.00 a 18.00 h solicitadas entre el 1 y 15 de mayo, serán similares a las del horario de 16.00 a 17.00 h, por entender que se trata de una extensión del horario propio del colegio y sus extraescolares habituales.

El colegio solicitante se compromete al pago de la totalidad de las horas concedidas excepto las horas solicitadas antes del 15 de mayo que sean ofertadas a su comunidad, utilizadas o no. Es decir, en ningún caso se cobrarán aquellas horas correspondientes a las actividades planificadas e informadas antes del 15 de mayo y que hayan sido ofertadas, se celebren o no finalmente.

En el caso de que el centro esté interesado en realizar una actividad no programada y por lo tanto no informada en mayo, con alumnos del centro, sin la intermediación de ninguna otra entidad (club deportivo o empresa), y siempre que Logroño Deporte no haya planificado ninguna actividad de su programa municipal deportivo en el polideportivo del centro, el centro podrá hacer uso del horario de 17:00 a 18:00 h sin coste, previa información a Logroño Deporte.

La entidad solicitante deberá estar dada de alta en el portal de las entidades de Logroño Deporte y hacer la solicitud a través de dicho portal.

De esta manera, y de forma consensuada y organizada, conseguiremos sacarle más partido a las instalaciones públicas.

11.2. En igualdad de condiciones y dentro del horario lectivo, tendrán acceso preferente a las instalaciones los centros (y siempre atendiendo a las instalaciones que posean) ubicados dentro de la zona de influencia de la instalación, para que impartan la enseñanza de la educación física y desarrollo de las actividades deportivo-recreativas de los alumnos/as, siempre que acudan acompañados por su profesor correspondiente y siempre que cumplan con la normativa aplicable a la Instalación deportiva en materia de seguridad, ahorro energético, etc.

11.3. Logroño Deporte se reserva el derecho de modificar días, horarios, etc. si fuera preciso y en función de nuevas actividades, así como de suspender la actividad por la celebración de otras de carácter puntual. A partir del momento de la autorización, todos los cambios producidos en los datos de la ficha de solicitud serán comunicados por escrito a Logroño Deporte. La autorización en cada caso vendrá determinada por las condiciones que establezca la Sociedad Municipal. Los casos en los que el centro, por otro tipo de actividad tuviese que suspender su asistencia a la instalación, tendrá obligación de comunicar con antelación y por escrito este hecho.

11.4. Los centros escolares que utilicen las instalaciones se les considerará responsables del comportamiento y actuaciones de los alumnos en el uso de los

distintos espacios deportivos. La ratio profesor-alumnos como norma general se establece en 1/25 en condiciones de clase curricular normal y en otros espacios (piscina, pista de hielo, etc.) serán los que se determine en las condiciones o concesión de uso de las mismas.

12. Generalidades.

12.1. Para el uso de las instalaciones será imprescindible obtener la correspondiente autorización.

12.2. Tienen preferencia, respecto a otros, en la asignación de instalación las entidades cuyo domicilio social esté dentro del Municipio de Logroño y que, así mismo, vayan a jugar como equipo local dentro de las instalaciones de titularidad Municipal.

12.3. Todas las entidades previa autorización definitiva, deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración jurada de que todos los monitores y/o entrenadores, delegados, directivos, o cualquier otra persona relacionada directamente con la entidad, que desarrollen actividades con menores, cuentan con el certificado negativo emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, que acredita que no han sido condenados por delitos de carácter sexual.
- Suscribir el Manifiesto de Logroño Deporte contra la “Violencia en el Deporte”. Al finalizar la temporada, la entidad deberá presentar una memoria donde se recogerán las acciones que hayan realizado durante la temporada para prevenir la violencia en el deporte. Será de obligado cumplimiento para poder optar a la concesión de instalaciones la temporada siguiente.
- Suscribir el plan de evacuación de la instalación donde vayan a entrenar o jugar.

12.4. Las anulaciones puntuales de una reserva de temporada se deberá notificar con 3 días hábiles de antelación al uso. De no ser así se procederá al cobro de la misma.

12.5. El uso negligente de las instalaciones conllevará la pérdida inmediata de los derechos de concesión.

12.6. Las actividades negligentes, daños producidos a las instalaciones o la utilización indebida de la misma llevarán implícita la posibilidad de ser sancionadas por los Organos de Dirección de Logroño Deporte en las cuantías de los daños producidos, siendo siempre responsable el titular de la solicitud de uso.

12.7. Las entidades y/o personas físicas que sean autorizadas para el uso de cualquier instalación, será obligatorio que tomen las medidas oportunas para garantizar la seguridad y cobertura de riesgos en las actividades deportivas, a través de un seguro que cubra responsabilidades civiles que puedan derivarse de la realización de aquellas.

12.8. Las entidades deportivas, clubes, federaciones, abonados, usuarios, asociaciones, colectivos y particulares que hagan uso de la instalación aceptan las presentes normas y se comprometen a su cumplimiento.

12.9. Logroño Deporte, se reserva el derecho de ocupación de las instalaciones para actividades propias.

12.10. Acceso a las Instalaciones

12.10.1. El acceso a las instalaciones se hará, con carácter general, mediante el carnet personal emitido por Logroño deporte (ya sea de abonado o de usuario), tarjeta virtual o mediante la entrada adquirida en la recepción previo pago de la tarifa correspondiente. Para la adquisición de la entrada se podrá requerir la presentación del DNI o documento similar.

12.10.2 Cualquier empleado de Logroño deporte, de las empresas, o entidades gestoras de los servicios, podrá solicitar a los usuarios de las I.D.M., previa presentación e identificación, los documentos que confieren el derecho de uso de la instalación.

12.10.3. Los responsables de las instalaciones tienen la facultad de retirar la tarjeta de abonado o usuario, apercibir, e incluso de expulsar de las instalaciones, a aquellas personas que no observen la conducta debida, informando previamente al máximo responsable de Logroño deporte presente en la instalación.

12.10.4 Los horarios de las Instalaciones Deportivas y las Normas concretas para cada espacio deportivo estarán reflejadas en la “normativa de uso de instalaciones deportivas”

Los derechos y obligaciones de la persona que reserva anticipadamente el uso privativo de un bien público (instalaciones deportivas, en este caso), se devengan en el momento de efectuar dicha reserva, y no en el momento del usufructo de la misma, por lo tanto, los riesgos que esa reserva anticipada pudiera tener inherentes y no imputables a un deficiente funcionamiento del servicio, serán voluntariamente contraído por el interesado. Su incumplimiento dará lugar a las acciones administrativas correspondientes.